

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA BASES TÉCNICAS PARA
POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRENDEDORES
QUE PARTICIPARÁN DEL CARNAVAL DOÑIHUE Y LO
MIRANDA 2026.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00017/2026

DOÑIHUE, MARTES, 6 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2568 de fecha 30 de diciembre 2025, que autoriza actividad municipal denominada "Carnaval de Doñihue y Lo Miranda 2026".
2. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, que establece régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La iniciativa municipal denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2026", a realizarse los días 30, 31 de enero, 01 de febrero 2026 en Doñihue, y los días 06, 07 y 08 de febrero 2026 en la localidad de Lo Miranda, ambos en las Plazas de Armas respectivamente.
2. Que es menester propiciar espacios de exposición y comercialización para emprendedores locales de la comuna, bajo el concepto de fomento productivo y recreación.
3. Las bases de postulación y selección para emprendedores que participarán en la actividad "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2026"
4. Que, es preciso dictar el presente acto administrativo.

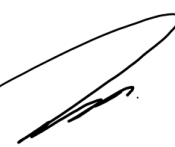
DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, las bases técnicas de postulación y selección de emprendedores de participación de la actividad municipal denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2026", a realizarse los días 30, 31 de enero, 01 de febrero en Doñihue, y el 06, 07 y 08 de febrero 2026 en la localidad de Lo Miranda, ambos en las Plazas de Armas.
2. **DIFÚNDASE**, las presentes bases técnicas en todas las plataformas municipales oficiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases técnicas para emprendedores 2026	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
KAREN MONSALVE MAULEN - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ALEJANDRA SOTO MALDONADO - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21479805&hash=36894>